



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES HOSTELERAS POR ESTABLECIMIENTOS DE OCIO
DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD OCASIONADO POR LA COVID-19
A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

DATOS DEL DECLARANTE	Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. / C.I.F.	
	Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia
	Correo Electrónico		Teléfono	

DATOS DEL REPRESENTANTE	Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. / C.I.F.	
	Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia
	Correo Electrónico		Teléfono	

Medio de Notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica por comparecencia en el correo electrónico señalado <input type="checkbox"/> Solicito expresamente recibir las notificaciones en papel en la dirección postal indicada
------------------------------	---

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	Dirección	Número	Piso	Puerta	Localidad
	Referencia Catastral			Polígono	Parcela

Descripción de la Actividad	ACTIVIDAD HOSTELERA QUE SE PRETENDE EJERCER EN EL ESTABLECIMIENTO SEGÚN EPÍGRAFES DE LA LEY 7//2006
	NOMBRE COMERCIAL:
	Señalar la LICENCIA AMBIENTAL/ COMUNICACIÓN que posee el establecimiento (fecha, titular o copia, en su caso).

Documentación General	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<input type="checkbox"/>
	Acreditación de la identidad del solicitante y, en su caso, de la representación (DNI o acta de constitución de la sociedad)	
	- Memoria Descriptiva que se pronuncie sobre los siguientes aspectos: * Actividad que pretende ejercer según epígrafes del Anexo de la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas * Adaptación de espacios para ejercicio de actividad hostelera: Si el local contara con varios espacios de uso diferenciado, establecimiento del aforo para cada uno de ellos; en caso de desarrollarse en un única sala, igualmente deberá indicar la ocupación en función la actividad que pretende desarrollar y medios de control de acceso a menores. * Cumplimiento de normativa en materia de contaminación ambiental, concretamente las condiciones generales ambientales del Capítulo 7, Título 5 del PGOU. * Documentación que justifique el cumplimiento de la Ley 5/ 2009 , del Ruido de Castilla y León.	<input type="checkbox"/>
	- Planos actual y reformado.	<input type="checkbox"/>
	- Informe Sanitario emitido por los Servicios de Salud Pública de la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de normativa aplicable en materia sanitaria y seguridad alimentaria para la actividad que pretende desarrollar.	<input type="checkbox"/>

Declaración Responsable	DECLARO RESPONSABLEMENTE:
	- Que renuncio a ejercer la actividad de ocio autorizada en la licencia (baile, actuaciones, ambientación musical etc) por el periodo de tiempo en que esté limitado su ejercicio como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas con ocasión de la COVID 19 y que pretendo ejercer actividad hostelera durante el citado periodo, con los horarios y limitaciones que en su caso se establezcan para dichas actividades.
	- Que en el local no se van a realizar modificaciones sustanciales, sino unicamente aquellas necesarias para adaptar el local a la actividad hostelera (eliminación pistas de baile, colocación de mesas para eliminar servicio de barra, etc) y aquellas otras que sean precisas para el cumplimiento de la normativa sanitaria y de seguridad alimentaria.
	- Que me comprometo a respetar las medidas impuestas por las autoridades sanitarias con ocasión de la COVID 19 en materia de aforos, y en particular , prohibición de consumo en barras, baile en pistas y actuaciones en directo.
	- Que una vez finalizadas las restricciones a las actividades de ocio, la declaración quedará sin efecto de forma automática , recobrando la eficacia de la licencia inicial del establecimiento.

..... de de
(FIRMA)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento	<i>Ayuntamiento de Ponferrada</i>
Finalidad del Tratamiento	<i>Gestión y tramitación de licencias municipales (ocupación de vía pública, apertura de garajes y vados, obras, etc.) así como de puesta en marcha de Actividad de Tratamientos en el municipio.</i>
Legitimación del Tratamiento	<i>Procedimiento Administrativo Común: Ley de Urbanismo de Castilla y León; Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, Plan General de Ordenación Urbana y sus instrumentos de planeamiento de desarrollo. Ordenanzas Municipales.</i>
Destinatarios	<i>Otras administraciones</i>
Derechos de las Personas	<i>Utilizando el Directorio Municipal L., que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.</i>
Información adicional	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada</i>

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 39/2015 PACAP
- Decreto Legislativo 1/ 2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León
- PGOU Vigente en Ponferrada.
- Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de Castilla y León modificada por Decreto Ley 8 / 2020.
- Instrucción de Secretaria General sobre modificación del Art 16 de la Ley 7/2006.
- Decreto de Alcaldía de fecha 16/11/2020 en el que reconoce a los establecimientos de ocio la realización de actividades hosteleras.

La presente declaración afecta a actividades de ocio que debido a la prohibición de ejercicio de actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por la COVID 19, pretendan ejercer una actividad hostelera renunciando a las actividades de baile, ambientación musical, actuaciones en directo, etc, que autorizaba su licencia inicial, únicamente durante el periodo en que se mantengan vigentes las restricciones derivadas de la pandemia y siempre que en el local no se requieran adaptaciones que impliquen una modificación sustancial del establecimiento y por tanto, una modificación de licencia.

En el supuesto que deseen compatibilizar la actividad de ocio autorizada en su licencia con la actividad hostelera, deberán solicitar declaración de compatibilidad según modelo normalizado y posteriormente la modificación de licencia.

- Si se trata de una modificación no sustancial sujeta a comunicación ambiental: Deberá presentar la comunicación ambiental de modificación de licencia. La resolución administrativa previa de compatibilidad se considera documentación mínima necesaria para tener por efectuada la comunicación ambiental.

- Si se trata de una modificación sustancial o sometida a licencia ambiental : Deberá presentar solicitud de modificación de licencia ambiental adjuntando documentación preceptiva .

CONDICIONES GENERALES :Órgano de Tramitación: Servicio de Control Ambiental

REPRESENTACIÓN

Podrá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en derecho, en las condiciones establecidas y con los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 39/2015.

NOTIFICACIÓN

Sin perjuicio de las obligaciones legalmente establecidas para la recepción de notificaciones por medio electrónicos, el Ayuntamiento de Ponferrada enviará un aviso de la notificación que proceda a la dirección de correo electrónico comunicada por el interesado o su representante, con los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.